

artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, y 35 y siguientes de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, a fin de que en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan los interesados examinarlo y formular las observaciones pertinentes en la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la Carretera y sobre la concepción global de su trazado

exclusivamente.

El aludido Proyecto se expondrá al público durante el plazo establecido y en los días y horas hábiles de oficina, en los locales de esta Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, — Calle Once de Junio, 11-2º, Logroño — y en el Ayuntamiento de Casalarreina, donde se ha remitido un ejemplar del mismo.

Logroño, a 17 de junio de 1986.— El Jefe de la Demarcación, Alejandro Achútegui Viada.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.548

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	290.162
2	Impuestos indirectos	53.148
3	Tasas y otros ingresos	322.000
4	Transferencias corrientes	282.412
5	Ingresos patrimoniales	83.000
	Total Ingresos	1.030.722
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	479.932
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	510.483
4	Transferencias corrientes	30.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	10.307
	Total Gastos	1.030.722

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

En Arenzana de Arriba, a 30 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Exposición pública de la liquidación del Presupuesto de 1985
III.C.546

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 5 de junio de 1986, se ha procedido a la aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1985.

Dicha liquidación, junto con los documentos que la componen, relaciones de deudores, acreedores, etc.; y que la justifican, permanecerán expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Baños de Río Tobía, a 18 de junio de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Acuerdo inicial del deslinde del camino de El Mazo III.C.549

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 27 de mayo de 1986, acordó:

3.— Acuerdo inicial del deslinde del camino de "El Mazo".

Dada la lectura de la moción de la Alcaldía, referente a la conveniencia de proceder al deslinde del Camino del Mazo, por existir indicios de haber sido invadida por los propietarios colindantes y por existir dudas sobre sus dimensiones.

El Pleno por unanimidad acuerda:

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Civil

Sentencia IV.745

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,
Certifico: Que en los autos nº 451 de 1984, se ha dictado por la Sala de

1.— Proceder a la instrucción del correspondiente expediente de deslinde, conforme a lo determinado en los arts. 44 a 54 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2.— Notificar a los propietarios y titulares de derechos reales de las fincas colindantes y remitir anuncio al Boletín Oficial de La Rioja por plazo de 60 días, conforme a lo ordenado en el artículo 48 del citado Reglamento, para que durante los 40 días siguientes, presenten cuantos documentos estimen necesarios para la defensa y prueba de sus derechos.

3.— Aprobar la propuesta de gastos del deslinde.

4.— Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la adopción de cuantas medidas sean precisas en ejecución de lo acordado.

Haro, 13 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública de la delimitación del Polígono de Actuación Río Cava I
III.C.547

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 5 de junio de 1986, acordó aprobar inicialmente la delimitación del Polígono de Actuación Río Cava I.

Durante el plazo de quince días a contar desde esta publicación la documentación puede ser examinada en la Unidad Técnica de Urbanismo y formularse dentro del referido plazo cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Logroño, 19 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.550

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.758.087
2	Impuestos indirectos	296.171
3	Tasas y otros ingresos	3.144.500
4	Transferencias corrientes	2.877.600
5	Ingresos patrimoniales	410.000
	Total Ingresos	9.486.358
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	3.381.708
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.627.911
3	Intereses	110
4	Transferencias corrientes	372.786
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	94.863
9	Variación de pasivos financieros	8.980
	Total Gastos	9.486.358

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

En Tricio, a 31 de mayo de 1986.— El Alcalde.

lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

ENCABEZAMIENTO.— En la ciudad de Burgos, a 21 de mayo de 1986.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. Srs. D. Manuel Aller Casas, Presidente-Accidental, D. Rafael Alvarellos y D. Eugenio Angel Esteras Iguacel, Magistrados, siendo Ponente D. Eugenio Angel Esteras Iguacel, pronuncia la siguiente: